
Propuesta metodológica para evaluar la implementación de programas sociales: Plan de Choque Empleo Joven 2019-2021. Una aproximación sobre su proceso de evaluación

Rosalinda Martínez-Díaz

Socióloga. Magister en Gerencia Pública por la Universidad del Zulia, Venezuela. Candidata a Magister en Problemas Sociales Dirección y Gestión de Programas Sociales, por la Universidad de Granada, España. Responsable de la Escuela Iberoamericana de Altos Estudios en Gobierno de la Unión Iberoamericana de Municipalistas, Granada- España.

Email: rosalinda@uimunicipalistas.org

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5314-0029>

Cita Recomendada

Martínez-Díaz, R. (2024). Propuesta metodológica para evaluar la implementación de programas sociales: Plan de Choque Empleo Joven 2019-2021. Una aproximación sobre su proceso de evaluación. *Revista Economía, Gestión y Territorio*, 1(1), 114–129. <https://doi.org/10.4206/rev.egt.2024.v1n1-06>

Resumen

En el presente estudio elabora una propuesta metodológica para evaluar la implementación de programas sociales, para ello, se aplica la metodología de evaluación utilizada por Trinidad y Pérez (1998), Trinidad (2010) y Trinidad (2020) para analizar el diseño del Plan de Choque de Empleo Joven 2019 - 2021, debido a que permite conocer su estructura, ventajas, pertinencia y posibles mejoras que deben considerarse. Para la presente, se utilizó el método de investigación cualitativo, con las técnicas y recolección de información realizando una revisión documental del Plan de empleo joven, y el planteamiento teórico - metodológico de los expertos mencionados en materia de evaluación. Con dicho estudio, fueron detectadas debilidades en la metodología, al no considerar un escenario de pandemia como el Covid19 y sus efectos a nivel europeo, dado que España como miembro de la Unión Europea tendría que aplicar nuevas políticas en esta materia, por lo que se hace imprescindible considerar nuevos criterios en la propuesta metodológica de evaluación.

Palabras Clave

Plan de empleo joven, propuesta metodológica, evaluación, programas sociales, España.

Recibido: 11 de junio de 2024.

Aceptado: 21 de julio de 2024.

Methodological Proposal to Evaluate the Implementation of Social Programs: Plan de Choque Empleo Joven 2019- 2021. An Approach to its Evaluation Process

Rosalinda Martínez-Díaz

Recommended Cite

Martínez-Díaz, R. (2024). Propuesta metodológica para evaluar la implementación de programas sociales: Plan de Choque Empleo Joven 2019-2021. Una aproximación sobre su proceso de evaluación. *Revista Economía, Gestión y Territorio*, 1(1), 114–129.
<https://doi.org/10.4206/rev.egt.2024.v1n1-06>

Abstract

This work tries to develop a methodological proposal to evaluate the implementation of social programs, to do so, it applies the evaluation methodology used by Trinidad and Pérez (1998), Trinidad (2010) and Trinidad (2020) to analyze the design of the Plan of Youth Employment Shock 2019 - 2021, because it allows to know its structure, advantages, relevance and possible improvements that should be considered. This study uses the qualitative research method, with the techniques and information collection, carrying out a documentary review of the Youth Employment Plan, and the theoretical-methodological approach of the aforementioned experts in matters of evaluation. With this study, it was detected weaknesses in the methodology by not considering a pandemic scenario such as Covid19 and its effects at the European level, given that Spain as a member of the European Union would have to apply new policies in this matter, which is why it is essential consider new criteria in the evaluation methodological proposal.

Key Words

Youth employment plan, methodological proposal, evaluation, social programs, Spain.

I. Introducción

En este trabajo, el objetivo es elaborar una propuesta metodológica para evaluar la implementación de programas sociales, para ello, aplicaremos la metodología de Evaluación utilizada por Trinidad y Pérez (1998), Trinidad (2010) y Trinidad (2020) para analizar la fase de implementación del Plan de Choque de Empleo Joven 2019 - 2021, con el que se pretendía atender la problemática que los jóvenes en España presentaban al insertarse al mercado laboral, por lo que se hace necesario abordar diferentes aspectos en materia de orientación profesional, formación, oportunidades de empleo, igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, emprendimiento, mejoras en el marco institucional y difusión del plan. Para ello, utilizamos el método de investigación cualitativo, en cuanto a las técnicas y recolección de información se hará mediante la revisión documental que: . . .

“...implica el análisis de textos existentes, como documentos oficiales, periódicos, cartas, diarios, transcripciones, obras literarias, fotografías o incluso contenido digital, como publicaciones en redes sociales, blogs y sitios web. El contenido de estos documentos puede aportar información valiosa sobre el fenómeno investigado, los factores contextuales y las tendencias históricas.” Atlas.ti (26 de agosto de 2024).

Específicamente examinamos el Plan de Choque, y el planteamiento teórico - metodológico utilizado por Trinidad y Pérez (1998), Trinidad (2010) y Trinidad (2020) en materia de evaluación, se realizará un repaso de aspectos teóricos claves sobre cómo se concibe una Evaluación, los tipos de evaluación que existen y las características que presentan. La Estructura de dicho Plan, detalla los aspectos que consideramos al momento de llevar a cabo la evaluación, y para que se plantean. Por último, nos referiremos a las preguntas de evaluación a las que debemos dar respuesta para abordar el tipo de Evaluación seleccionada, a fin de que nos permitan conocer sus debilidades y como elaborar una propuesta metodológica para evaluar la implementación de un programa social, llevarlo a cabo y aproximarnos a los resultados de su implementación, será importante destacar algunos de los criterios que debemos considerar al elaborar un Plan de Evaluación.

Desarrollo del Plan de Evaluación: Una aproximación al marco conceptual.

Para desarrollar el trabajo de la Cátedra Evaluación de programas sociales, del Master de Problemas Sociales Dirección y Gestión de Programas Sociales de la Universidad de Granada - España, hemos realizado una aproximación al proceso de evaluación del Plan de

Choque, utilizando los criterios que los expertos que señalamos consideran para su realización. Detectando las debilidades surgidas en la evaluación y considerándolas como elementos de mejora metodológica.

Con base en lo que plantea Trinidad y Pérez (1998), y Trinidad (2020), intentamos elaborar una propuesta metodológica para evaluar la implementación de programas sociales, mediante una aproximación al proceso de sistematización y resultados de la ejecución del Plan de Choque de empleo joven 2019 – 2021, tomamos en consideración que este Plan de Choque, hace una evaluación diagnóstica de lo que se exponía en el Plan de Empleo de 2013-2016 y los estudios realizados en el año 2017. (PCEJ, 2018). A partir de estos antecedentes se pone en marcha un Plan de Choque de Empleo Joven:

“... con iniciativas de retorno a la escuela, de apoyo a la formación en competencias estratégicas, de potenciación de la formación profesional dual, al empleo con derechos, al emprendimiento de los jóvenes, del retorno de los que tuvieron que salir de España porque aquí no se les ofrecía buenas oportunidades de empleo, así como el fomento de la participación sindical y del asociacionismo empresarial de las personas jóvenes.” (PCEJ, 2018: 6).

como una apuesta del Gobierno Español, por atender la problemática que en materia de empleo presentan los jóvenes entre 16 años y menos de 30, las medidas que se incluyen en este Plan de Choque por el Empleo Joven entroncan con el objetivo 8 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030 que sirven específicamente para alcanzar la Meta 8.6:

“De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación”. A través del Sistema Nacional de Garantía Juvenil creado como consecuencia de la Recomendación del Consejo de 22 de abril de 2013 y cuyas actuaciones se impulsan en este Plan, se busca atender a los trabajadores menores de 30 años que carecen tanto de empleo como de formación, a fin de promover su incorporación al mercado de trabajo, a empleos de calidad y estables. (PCEJ, 2018: 6).

que no tienen oportunidades de empleo, y cuentan con poca o escasa formación para el mercado laboral, o aquellos jóvenes que tienen formación y el país no les ofrece alternativas y tienen que emigrar, a fin de generar un cambio significativo en la situación laboral de los jóvenes del país. (PCEJ, 2018).

Para analizar el Plan de Choque de empleo joven, evaluaremos la fase de Implementación del Plan, aplicando los criterios teóricos-metodológicos

utilizados por Trinidad y Pérez (1998). Para poder aplicar la Evaluación de resultados, debemos responder a una interrogante interesante ¿Podremos medir la evaluación de resultados, impacto, económica del Plan de Choque de Empleo Joven 2019-2021 actualmente con la fase de implementación en la que se encuentra, que información tenemos al respecto y quien nos las puede proporcionar?.

Por último según Trinidad y Pérez (1998), cuando los cambios en el programa están perfectamente asimilados y lleva tiempo funcionando, lo lógico es centrarse en la evaluación de resultados, impacto, económica y en su propio seguimiento, considerando que en su proceso de implementación se sufre la pandemia del Covid19.

La Evaluación de implementación según Trinidad "... es aquella que permite conocer si el funcionamiento de la intervención social o del programa si está resultando como se preveía en un tiempo y contexto determinado...". Trinidad, 2010: 12.

La evaluación de la implementación también tiene que ver con la calidad de la intervención social. Un programa sobre empleo joven puede no conseguir los efectos deseados / buscados, debido que no se ha puesto en marcha tal y como estaba previsto, esperar a que finalice su aplicación, puede resultar un tanto costoso e inútil,

de allí que este tipo de evaluación sea de gran provecho. En cierta medida la evaluación de la implementación se asemeja a la que otros autores denominan formativa. (Trinidad, 2010).

Con base en lo que plantean Trinidad y Pérez (1998), Trinidad (2010) y Trinidad (2020), sobre cuáles son las ventajas de la evaluación en la implementación, para obtener la aplicación de mejoras al momento de estar en ejecución el proyecto, lo que permite redireccionar los aspectos que sean necesarios y tener mejores resultados en la evaluación.

Ya una vez teniendo clara la definiciones conceptuales y el tipo de evaluación a utilizar, es pertinente destacar las fases de la evaluación. Los autores antes mencionados señalan que, desde el punto de vista teórico, la evaluación de la implementación, se realiza mediante un proceso de tres fases:

1. Fase: Descripción de lo esencial del programa de intervención social, según el diseño y documentos previos al mismo.

2. Fase: Recogida sistemática de información sobre los elementos claves que constituyen el programa, cómo se aplican, funcionan, etc.

3. Fase: Comparación del programa en sus partes constitutivas esenciales

tal y como estaba diseñado en la teoría y tal cómo funciona realmente en la práctica, deduciendo si la implementación es o no adecuada.

El resultado último puede ser verificar si hay discrepancias entre el diseño y su implementación. Información muy útil para redefinir el programa o lograr su adecuada implementación.

Es clave tener presente que en la tercera fase de implementación de la evaluación, al comparar el programa en cuanto a su diseño en la teoría y su funcionamiento en la práctica, es importante destacar que si no disponemos de la información necesaria para hacer dicha comparación, no podremos deducir si la implementación ha sido o no pertinente. Trinidad y Pérez (1998), Trinidad (2010) y Trinidad (2020).

En la evaluación de la implementación de una intervención sobre empleo joven, aparte del método de recogida de información, hay otros dos aspectos importantes a tener en cuenta con base en lo planteado por Trinidad y Pérez (1998), Trinidad (2010) y Trinidad (2020).

1. La adecuada selección de las actividades – o elementos – que constituyen y definen el programa separando lo que es esencial y definitorio de lo que es accesorio.

2. La fijación de una muestra de momentos, de unidades de análisis y de lugares para llevar a cabo la recogida de información sobre las actividades, de modo que esta información tenga validez externa...”

Al plantearnos la Evaluación de Implementación debemos según Trinidad y Pérez (1998) dar respuesta a las siguientes preguntas evaluativas:

¿Quién o quiénes son los responsables de la implementación?

¿Se ha aplicado el programa como estaba diseñado?

¿Qué medios se usan para asegurar que el programa se lleva a cabo de acuerdo con lo planificado?

¿Los resultados van en la línea de los esperados? Trinidad y Pérez (1998), Trinidad (2010).

II. Marco Metodológico y Análisis del Plan de Choque de Empleo Joven 2019- 2021

A fin de elaborar una propuesta metodológica para evaluar la implementación de programas sociales, evaluaremos la fase de Implementación del Plan, aplicando los criterios metodológicos utilizados por Trinidad y Pérez (1998), en el Plan de Choque de empleo joven 2019–2021, abordamos las

interrogantes evaluativas que señalan estos expertos, las cuales respondimos a continuación.

a. ¿Quién o quiénes son los responsables de la implementación?

En este Plan, los responsables de la ejecución fueron los interlocutores sociales, como entidades participantes en Garantía Juvenil siendo también miembros de la Comisión Delegada de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y las Comunidades Autónomas. Por otro lado, cuenta con una Comisión de Seguimiento .

b. ¿Se ha aplicado el programa como estaba diseñado?

En base a lo establecido en el Plan de Choque de Empleo Joven 2019-2021, una de las primeras medidas que se aplicaron para desarrollar el Plan, es que según información del Ministerio de Trabajo, y el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) , el 2 de agosto de 2019 fue aprobado por el Gobierno, mediante el Consejo de Ministros la distribución definitiva de los fondos de políticas activas de empleo entre las Comunidades Autónomas (CC.AA), de acuerdo con los criterios objetivos fijados en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales del pasado 18 de julio, en cuyo enlace se obtiene

el detalle sobre los montos aprobados. (Ministerio de Trabajo, Consejo de Ministros del 2 de agosto de 2019).

Segun el Consejo de Ministros (2 de agosto de 2019), el importe total a repartir asciende a 297.364.143 euros, en estos importes se recogen parte de las cuantías destinadas a la ejecución del Plan de Choque para el Empleo Joven 2019-2021 y al Plan Reincorpora-T 2019-2021, aprobados en diciembre de 2018 y en abril de 2019, respectivamente. Las acciones a las que se destinan los fondos cuya distribución se ha aprobado hoy son las siguientes:

c. ¿Qué medios se usan para asegurar que el programa se lleva a cabo de acuerdo a lo planificado?

Se considera a lo largo del desarrollo del Plan de Choque de Empleo Joven, 2019-2021, la aplicación de las 50 Medidas en base a los 6 Ejes de Actuación a través de los diversos programas, como:

- Refuerzo de orientadores.
- Lanzaderas de empleo.
- Formación en competencias clave, digitales, lingüísticas;
- Compromiso de contratación;
- Fomento de startups y proyectos TIC de mujeres;
- Retorno de talento y movilidad
- Becas y escuelas de segunda oportunidad.

Tabla 1. Distribución de los Fondos aprobados en Consejo de Ministros el 2 de agosto de 2019 y que en cuyas partidas se asigna presupuesto al Plan de Choque de Empleo Joven 2019-2021

ÁMBITO	CANTIDAD EN EUROS
Iniciativas de oferta formativa para trabajadores desempleados	34.193.815
Iniciativas de oferta formativa para trabajadores ocupados	6.482.297
Oportunidades de empleo y formación	77.801.901
Acciones del Sistema de Formación Profesional para el Empleo de carácter extraordinario realizadas en la red pública de centros de formación	1.103.624
Acciones de Formación Profesional para el empleo relacionadas con la negociación colectiva y con el diálogo social	7.500.000
TOTAL	127.081.637
Oportunidades de empleo (EJE 3)	84.928.852
Subvención de cuotas a la Seguridad Social de la capitalización de prestaciones por desempleo y promoción de la actividad económica territorial. Emprendimiento (EJE 5)	1.353.654
Orientación profesional para atender a PLDs	81.000.000
TOTAL	167.282.506
Para la Modernización de los Servicios Públicos de Empleo (Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo) (EJE 6)	3.000.000
TOTAL	297.364.143

Adicionalmente a estos medios, se realizan reuniones por parte de la Comisión de Seguimiento del Plan integrada por diferentes instituciones que actúan en su ejecución.

d. ¿Los resultados van en la línea de los esperados?

En base a las reuniones de seguimiento realizada por la Comisión y las últimas decisiones aprobadas, señaladas anteriormente se muestra que se estaban realizando las actuaciones necesarias, para la ejecución del Plan y los siete programas que los comprenden. Según la reunión del Consejo de Ministros celebrado el 2 de agosto de 2019.

Plan de Choque de empleo joven vs la pandemia del Covid19: Una debilidad o una oportunidad de mejora

Al utilizar la metodología de Trinidad y Pérez (1998), para evaluar el Plan de Choque observamos, que el contexto en el que se aplicaría el Plan en el año 2019- 2021 contiene nuevos elementos no considerados en sus criterios ni al momento de implementar el Plan de Choque, siendo necesario elaborar una propuesta metodológica de evaluación considerando los efectos de la pandemia del Covid19, por lo que probablemente fue necesario replantearse nuevas medidas en materia de empleo, dado que el sector

económico y el educativo fueron unos de los más afectados. De allí que sea de interés conocer el Informe final de evaluación realizado por la Comisión de Seguimiento del Plan de Choque de empleo joven, para la adaptación del Plan a este escenario el cual probablemente afecto en su ejecución.

A fin de que puedan conocer algunos aspectos de interés sobre los objetivos del Plan de Choque de Empleo Joven 2019-2021, señalamos los objetivos generales y específicos a continuación:

Objetivos generales

- Buscar la mejora de la competitividad y el valor añadido de la estructura productiva española con el objetivo de alcanzar niveles de crecimiento económico que permitan generar una oferta sustancial de empleo, estable o flexible, sobre la base del desarrollo de sectores de futuro y con alto valor añadido.
- El compromiso con la formación integral y con la cualificación de las personas jóvenes, que impulse su promoción individual, colectiva y profesional, que se apoye en el sistema educativo y al entorno laboral como elementos fundamentales para su integración social, que dote de competencias profesionales a aquellos jóvenes con escasa cualificación, que

se ocupe de los jóvenes del entorno rural y que potencie y refuerce el papel de los Servicios Públicos de Empleo como puerta de entrada al mercado de trabajo y a la vida activa.

- Desarrollar iniciativas de retorno a la escuela, de apoyo a la formación en competencias estratégicas, de apoyo a la formación profesional dual, al empleo con derechos, al emprendimiento de los jóvenes, el fomento de la participación sindical de las personas jóvenes y del asociacionismo empresarial.

Objetivos específicos

- Establecer un marco laboral de calidad en el empleo y la dignidad en el Trabajo.

- Ser protagonistas de su proceso de inserción laboral y cualificación.

- Incrementar su cualificación e inserción laboral adquiriendo más competencias profesionales.

- Formar parte de un nuevo modelo económico basado en la sostenibilidad social, la productividad y el valor añadido.

- Disfrutar de una atención adecuada e individualizada de los Servicios Públicos de Empleo.

- Evitar sufrir la segregación

horizontal y la brecha salarial de género.

- Luchar contra el desánimo de aquellos que no buscan empleo porque creen que no lo van a encontrar.

- Disfrutar de una especial atención a colectivos especialmente vulnerables.

Para la consecución de los objetivos, el Plan de Choque de Empleo Joven, se articula en seis ejes, en línea con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, dividido en 50 medidas con un presupuesto de 2.000 millones de euros. A continuación detallamos en qué consistirán los seis Ejes de actuación del Plan de Choque de Empleo 2019 - 2021 .

Eje 1: Orientación

Las actuaciones de apoyo a la inserción de las personas beneficiarias, como información, orientación profesional, motivación, asesoramiento, entre otros. Teniendo tres objetivos: 1) Orientación profesional y atención personalizada; 2) Relación con agentes del mercado de Trabajo y 3) Gobernanza de las medidas de orientación: Ventanilla única para jóvenes.

Eje 2: Formación

Incluye las actuaciones de formación profesional dirigidas al aprendizaje, formación, recualificación o reciclaje profesional y de formación dual y en alternancia con la actividad laboral. Sus tres objetivos básicos son: 1) Mejorar la competitividad de las empresas a través de la cualificación de las personas, ajustando las competencias de los trabajadores a los requerimientos actuales y futuros del mercado de trabajo y 2) Mejorar la empleabilidad de los trabajadores con objeto de facilitar sus transacciones desde y hacia el empleo, su desarrollo y su promoción profesional.

Eje 3: Oportunidades de empleo

Incluye las actuaciones que tienen por objeto incentivar la contratación, la creación de empleo o el mantenimiento de los puestos de trabajo, con especial consideración a la situación de las personas con discapacidad, personas en situación de exclusión social, personas con responsabilidades familiares no compartidas de las víctimas del terrorismo y de las mujeres víctimas de violencia de género. Comprende el siguiente objetivo: 1) Marco de contratación laboral para dotar de mayor calidad las relaciones laborales.

Eje 4: Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo

Se desarrollan las actuaciones dirigidas a promover la conciliación de la vida personal, familiar y laboral así como la igualdad de género en el acceso, permanencia y promoción en el empleo. Incluye aún las dirigidas a facilitar la movilidad geográfica o promover la contratación en sectores de actividad diferentes de aquellos en los que se hubiera trabajado habitualmente.

Eje 5: Emprendimiento

Comprende las actividades dirigidas a fomentar la iniciativa empresarial, el trabajo autónomo y la economía social, así como las encaminadas a la generación de empleo, actividad empresarial y dinamización e impulso del desarrollo económico local. Comprende los cinco objetivos estructurales: 1) Fomentar la iniciativa empresarial, el trabajo autónomo y la economía social de las personas jóvenes; 2) Promover dentro de las políticas de activación e inserción el emprendimiento, el empleo autónomo y las nuevas oportunidades laborales que ofrecen la economía digital y las distintas fórmulas de la economía social y de la economía colaborativa; 3) Formación y asesoramiento a emprendedoras y emprendedores en el objeto del negocio y en técnicas

de gestión de la microempresa; 4) Fomentar medidas encaminadas a la generación de empleo, actividad empresarial y dinamización e impulso del desarrollo económico local; 5) Establecer marcos de colaboración con sectores productivos y entidades territoriales que faciliten un enfoque integral de las políticas de empleo y detecciones formativas, así como las organizaciones representativas del trabajo autónomo y de la economía social.

Eje 6: Mejora del marco institucional

Este Eje tiene carácter transversal. Recoge las actuaciones que van dirigidas a la mejora de la gestión, colaboración, coordinación y comunicación dentro del Sistema Nacional de Empleo y el impulso a su modernización. Su objetivo es la mejora de la gobernanza del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Al momento de hablar de Evaluación debemos tener presente algo que destaca en el Plan de Choque de Empleo Joven de 2019-2021, que algunos planes no suelen detallar de forma clara, cómo se realizará el proceso de Seguimiento y Evaluación del Plan, que en este caso notamos una debilidad en ese sentido, dado que la Planificación y Evaluación del Plan de Choque (pg. 54) lo menciona, más no lo especifica

en cuanto al proceso, elemento que proporciona cierta debilidad al plan, al no poder hacer una evaluación clara del proyecto en cuanto a algunas fases de su implementación y los resultados del Plan, al momento de realizar una evaluación externa, lo que sin duda requiere que para obtener mejor y mayor información sobre el proyecto, debamos contactar las instituciones u órganos responsables de implementar dicho Plan, y de hacer el seguimiento semestral, anual y cada dieciocho meses del que se habla y la fase de evaluación.

Por otro lado, hay un nuevo elemento que consideramos clave al momento de plantearnos una propuesta metodológica para evaluar la implementación de un programa social, como el caso del Plan de Choque de Empleo Joven de 2019-2021. Cuyo presupuesto fue estimado en 2.000 millones de euros, con la pasada crisis sanitaria que atravesó España con la pandemia del Covid19 y diferentes países a nivel mundial, donde presumen los analistas financieros que España a corto plazo se vería significativamente afectada en el ámbito económico, lo que sin duda generará una revisión presupuestaria de este Plan.

En el marco de la discusión anterior, también sacamos a colación la situación presentada durante la Pandemia del

COVID19, la cual paralizó de manera significativa la economía y por ende pudo influir, en la readecuación o ajustes presupuestales por parte del Gobierno Español a los diferentes Planes que habían sido aprobado anteriormente, lo planteado en el Plan de Choque de Empleo Joven 2019-2021, correspondía al segundo de su implementación, por lo que suponemos que tendría cambios significativos a raíz de la pandemia. Sería pertinente realizar próximos estudios, analizando los efectos del Covid19 en la implementación del Plan de Choque de empleo joven y los posibles ajustes o mejoras para su implementación.

Para realizar el proceso de sistematización y aproximarnos a los resultados de la implementación del plan, y efectuar la revisión documental del plan, artículos sobre la temática, reuniones de Trabajo realizadas por el Gobierno de España y los acuerdos establecidos y aprobados, así como realizar la propuesta metodológica para la evaluación de la implementación de un programa social, consideramos los aspectos señalados por Trinidad y Perez (1998), especialistas en Evaluación, quienes destacaron que la estructura general de cualquier evaluación y en la estructura interna del Plan de Evaluación, así como, en los principales elementos que componen cada una de las partes que los

constituyen pueden ser aplicados a los cuatro tipos de evaluación (diagnóstica, diseño, implementación, de resultados y en la metaevaluación), atendiendo las peculiaridades de cada una de ellas. (Trinidad y Perez, 1998).

Según Díaz Gómez, citado por Trinidad y Pérez 1998, toda evaluación está compuesta de cuatro etapas o fases, que denomina: estructura, observación, análisis y juicio.

1. La estructura es la fase más amplia y la más específica del campo de la evaluación. En ella, tenemos que clarificar y jerarquizar los contenidos a evaluar, en otras palabras, dar respuesta a una de las preguntas clave de toda evaluación: ¿qué evaluar?. (Trinidad y Pérez 1998).

Esto en relación al caso del Plan de Choque de Empleo Joven 2019- 2021, se reflejaría al realizar la evaluación, si se implementa el Plan tal como estaba previsto y si alcanza los resultados esperados, para mejorar la inserción laboral de los jóvenes desempleados.

2. Por otro lado, hay que definir las técnicas de evaluación que vamos a utilizar, es decir, ¿cómo evaluar?.

En el cuadro que anexamos en el Trabajo intentamos dar respuesta a los diferentes aspectos a considerar para Estructurar la Propuesta metodológica

para evaluar la implementación un programa social, sin embargo reiteramos la importancia de continuar con esta investigación postcovid y después de culminar el período de implementación del Plan de Choque 2010–2021, y cualquier ajuste realizado durante su ejecución dado que pueden obtenerse elementos de interés para realizar una aproximación al proceso de sistematización y resultados de la ejecución del plan y las mejoras derivadas para la elaboración de los próximos Planes.

3. Por último, no podemos olvidar los criterios de evaluación y las personas encargadas de realizarla, tanto si es una evaluación interna como externa. En definitiva, planificar la evaluación.

En esta fase es importante disponer de evaluadores con una mentalidad abierta, una conciencia política y una buena comunicación entre las etapas de planificación e implementación de la investigación evaluativa.

Para evitar el carácter restrictivo de la ocupación exclusiva de los objetivos que plantean autores como Combrach citado por Trinidad 2010. Consideraremos el enfoque que MacDonald y otros autores llaman evaluación democrática, entendida como una acción colectiva, que implica, planificar la evaluación a partir de una comisión representativa de

todos los implicados en la evaluación, profesionales, usuarios y Administración Pública. A fin de obtener una base esencial y desarrollar un espíritu de pertenencia local en el proceso de evaluación. O sea, llegar a un consenso sobre aquellos aspectos claves que constituyen la intervención social.

Con base en la revisión documental realizada de Trinidad y Perez, (1998), Trinidad (2020) descrita en el Cuadro 1: Estructura Interna del Plan de Evaluación, consideramos que una propuesta metodológica para la evaluación en la implementación de programas sociales, como es el caso del Plan de Choque de Empleo Joven, debe considerar además el contexto mundial y nacional, ante situaciones excepcionales como la pandemia del Covid19, y el hecho de que España pertenece a la Unión Europea y hay políticas públicas que son implementadas a partir de estos acuerdos, las cuales que se han visto más afectadas en los últimos cinco años a raíz de los efectos postcovid.

Nuevas alternativas para abordar la problemática de Empleo joven.

Con el objetivo de promover próximos estudios en esta materia, consideramos importante señalar que según el informe jóvenes n° 32/ Marzo 2022: 1, publicado por la Secretaria de Estado

de empleo y economía social, señala que con:

“ El objetivo es contribuir a un mejor conocimiento de la situación laboral de los jóvenes, colectivo que vienen siendo objeto de especial atención, dando lugar al desarrollo de medidas tales como el Plan de Garantía Juvenil Plus 2021 – 2027, cuya principal característica, según recoge el acuerdo por el que se aprueba, es “luchar de modo efectivo contra la precariedad laboral” o los finalizados Plan de Choque por el empleo joven 2019 – 2021) .

Referencias Bibliográficas

Atlas.ti (2024) Métodos de investigación cualitativa, tipos y ejemplos. <https://atlasti.com/es/guias/guia-investigacion-cualitativa-parte-1/metodos-de-investigacion-cualitativa>

Freno Consulting.(2018). II Evaluación de la Iniciativa de Empleo Juvenil: Informe de Evaluación: https://www.frenoconsulting.es/upload/94/47/Informe_II_Evaluacion_IEJ_2018.pdf

Gobierno de España. Ministerio de Trabajo y Economía social. Servicio público de empleo estatal (2021). paginas 1 a 47. Plan de Choque por el Empleo Joven 2019- 2021. Informe final del proyecto (octubre 2021). <https://soib.es/wp-content/uploads/2021/11/>

[Informe-Final-PCEJ-BM.pdf](#)

Gobierno de España: Ministerio de Trabajo e Justicia Social. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021. Recuperado de: <https://www.conselleriadefacenda.es/documents/10433/8078505/Primera-Eval-Iniciat-Emp-Juven-2015.pdf/4c935383-1356-4da3-a252-841be426efa6>

Ministerio de Trabajo, reunión del Consejo de Ministros (2019). <https://prensa.mites.gob.es/webPrensa/listado-noticia/noticia/3582>

Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social. Subdirección general de estadística y análisis sociolaboral- Gobierno de España. Vicepresidencia segunda de Gobierno. Ministerio de Trabajo y Economía Social (2022) Informe Jóvenes y mercado de Trabajo. paginas 1 a 20. https://www.mites.gob.es/ficheros/ministerio/sec-trabajo/analisis_mercado_trabajo/jovenes/2022/Marzo_2022.pdf

Trinidad Requena, A. (2010). “La evaluación participativa en la Nueva Gestión Pública”. Revista Internacional de Organizaciones (RIO), nº 5 December 2010 75-107. Madrid.

Trinidad Requena, A. y Perez Sanchez M. (1998). “Evaluación de programas de

intervención social". Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, nº10. Madrid.

Trinidad Requena, A. y Perez Sanchez M. (2010 a). " Analisis y Evaluacion de Políticas Sociales, 216 páginas, España.

Trinidad Requena, Antonio (2020). " Evaluación de Programas Sociales. Catedra del Master de Problemas Sociales Dirección y Gestión de Programas Sociales, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad de Granada, España.

Xunta de Galicia. Consellería de Fazenda. (2015).Primera Evaluación de la Iniciativa de Empleo Juvenil.